



UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2023-71-1-0000400

Resolución: N° 123/2023

Acta: N° 21/023

Montevideo, 22 de junio de 2023

VISTO: la Nota de OPP N° 012/C/23 de 10 de abril de 2023 y las Notas N° 05/C/23 y 09/C/23 de 23 de enero de 2023 que comunican los valores de los parámetros a utilizar en el Presupuesto 2023, aprobado por el Decreto N° 450/022 de 30 de diciembre de 2022, a efectos de adecuarlo a precios promedio del período enero-junio 2023.

RESULTANDO: I. Que el Decreto N° 450/022 de 30 de diciembre de 2022 aprobó las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la URSEC, correspondiente al ejercicio 2023, expresado a precios de enero-junio de 2022.

II. Que el artículo 5° del Decreto N° 450/022 establece que “Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los importes de cada objeto de forma de obtener al fin del ejercicio las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y la variación estimada del Índice de Precios al Consumo y el Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial. El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 días, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de proceder a su previo informe favorable; obtenido el mismo regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por los organismos al Tribunal de Cuentas, rigiéndose por la Resolución N°1891/18 de fecha 6 de junio de 2018 del Tribunal de Cuentas y sus modificativas”.

CONSIDERANDO: I. Que la OPP por Nota de N° 012/C/23 de 10 de abril de 2023 comunica los valores de los parámetros a utilizar en el Presupuesto 2023 a efectos de adecuarlo a precios promedio del período enero-junio 2023.

II. Que la OPP, respecto a la adecuación de las retribuciones de los funcionarios y Directores de la URSEC, comunicó por las Notas N° 05/C/23 y 09/C/23 de 23 de enero de 2023, los lineamientos que el Poder Ejecutivo ha dispuesto aplicar a partir del 1° de enero de 2023 en materia de incremento de las retribuciones.

III. Que la Gerencia Administración y Finanzas elaboró la adecuación del Presupuesto 2023, aprobado por el Decreto N° 450/022 de 30 de diciembre de 2022, a precios promedio del período enero-junio 2023.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 256 y siguientes de la Ley 19.889 de 9 de julio de 2020 y el artículo 5° del Decreto N° 450/022 de 30 de diciembre de 2022.



**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1º. Aprobar, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la adecuación de las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto 2023, expresadas a precios de enero-junio de 2023, incluidas en el Anexo a la presente resolución.
- 2º. Elevar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) la adecuación del Presupuesto 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto N° 450/022.
- 3º. Cumplido, pase a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás efectos.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta
Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General



ANEXO RESOLUCION N° 123/2023

Las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la URSEC, correspondiente al ejercicio 2023, adecuadas a precios de enero-junio de 2023, se detallan en los siguientes cuadros por concepto.

CONCEPTOS	Monto \$ (adecuado a precios ene-jun 2023)
INGRESOS	1.908.729.323
EGRESOS	1.778.401.561
Operativo	1.767.976.136
Operaciones Financieras	999.753
Inversiones	9.425.671
Superhavit	130.327.763

CONCEPTOS	Pto 2023 - adecuado precios ene-jun 2023
CONCEPTOS	\$
INGRESOS DEL GIRO	507.413.304
1- Adm. Del espectro	275.806.594
UTILIZACION DE FRECUENCIAS DNC	235.128.793
EXPEDICION DE CERTIFICADOS DNC	17.066.460
SERVICIOS MOVILES TERRESTRES CELULAR DEC. 653/91	19.008.000
SERVICIOS SATELITALES DNC DEC. 153/93	4.603.342
2- Tasas afectadas	231.606.711
TASA CONTROL MARCO REGULATORIO Ley 17.930 art. 197	189.859.300
COMISION TFSPU Ley 19.009 art. 15	41.747.410
INGRESOS DIVERSOS	11.618.663
Multas y sanciones	11.066.441
Otros Ingresos	552.222
TOTAL INGRESOS PROPIOS	519.031.967
OTROS FINANCIAMIENTOS	1.389.697.356
TFSPU Ley 19.009 art. 15 (Transferencia a la ANC)	367.300.518
Subasta espectro radioeléctrico	990.000.000
Fondo de Promoción del Sector de Comunicación Audiovisual Ley N° 19.307	32.396.838
TOTAL DE RECURSOS.	1.908.729.323

GASTOS E INVERSIONES	Monto \$ (adecuado a precios ene-jun 2023)
CONCEPTOS	\$
Grupo 0- Servicios Personales	222.663.935
Grupo 1- Bienes de Consumo	1.272.116
Grupo 2 Servicios No Personales	36.540.706
Grupo 5- Transferencias	1.389.697.356
Grupo 7- Gastos No clasificados	117.802.024
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO	1.767.976.136
Grupo 8- Servicio de Deuda	999.753
Total Inversiones	9.425.671
Proyecto 1 - Adecuacion edilicia	1.884.168
Proyecto 2 - Equipamiento informático	3.845.635
Proyecto 3- Equipamiento Administracion de Espectro	0
Proyecto 4 - Equipamiento Control y monitoreo	3.454.308
Proyecto 5 -Vehículos	0
Proyecto 6 - Reposicion de Mobiliario	241.560
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	1.778.401.561



Objeto	Denominación	Pto 2023 ene jun 2022	Trasposiciones/ Aumentos	Pto 2023 ene jun 2022 +/- trasposiciones	Pto 2023 ene jun 2023
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.	83.791.080		83.791.080	92.435.044
011	Sueldos Básicos de cargos.	83.791.080		83.791.080	92.435.044
0.1.1.000	Retribuciones Básicas Cargos Presupuestados	77.412.298		77.412.298	85.385.405
0.1.1.001	Directorio	6.378.783		6.378.783	7.049.639
0.1.1.001.000	Directorio.	6.378.783		6.378.783	7.049.639
03	Ret. Personal Contratado Funciones No Permanentes.	13.234.804		13.234.804	14.597.928
0.3.1	Retribuciones Zafrales.	13.234.804		13.234.804	14.597.928
0.3.1.007	Regimen Provisorio art 50 ley 18719	13.234.804		13.234.804	14.597.928
04	Retribuciones Complementarias.	52.872.742		52.872.742	62.188.298
0.4.2	Compensaciones.	35.824.448		35.824.448	43.400.765
0.4.2.017	Asiduidad COFE - MEF.	0	0	0	0
0.4.2.034	Por Funciones Distintas al Cargo	11.958.703		11.958.703	13.190.394
0.4.2.088	Compensación Adscriptos al Directorio	6.521.967		6.521.967	11.080.265
0.4.2.129	Compensación Contadores Delegados del TC	286.195		286.195	315.672
0.4.2.611	Nivel Retributivo mínimo	11.778		11.778	12.991
0.4.2.520	Comp. por Cumplimiento Condiciones Específicas	273.919		273.919	302.132
0.4.2.610	Compensación Personal	16.771.886		16.771.886	18.499.312
0.4.3	Sistema de Retribucion Variable	14.393.950		14.393.950	15.876.460
043000	Sistema de Retribucion Variable	14.393.950	0	14.393.950	15.876.460
044	Antigüedad.	2.398.173		2.398.173	2.628.518
0.4.4.001	Prima por Antigüedad - Sueldos Presupuestados.	2.398.173		2.398.173	2.628.518
045	Complementos.	256.171		256.171	282.555
0.4.5.005	Quebranto de Caja	256.171	0	256.171	282.555
0.5	Retribuciones Diversas Especiales.	14.948.590		14.948.590	17.279.996
0.5.3	Licencias Generadas y no Gozadas.	1.651.454		1.651.454	1.821.546
0.5.3.000	Licencias Generadas y no Gozadas.	1.651.454		1.651.454	1.821.546
0.5.7	Becas y Pasantías.	743.616		743.616	815.040
0.5.7.003	Empleo juvenil	743.616		743.616	815.040
059	Sueldo Anual complementario	12.553.520		12.553.520	14.643.409
0.5.9.000	SAC Personal Presupuestado. INCLUYE ESCALAFON AN	12.553.520		12.553.520	14.643.409
0.6	Beneficios al personal.	0		0	5.684.600
0.6.7.000	Compensación por Alimentación con Aportes.	0		0	5.684.600
0.6.7.001	Prima por Alimentación			0	5.684.600
07	Beneficios Familiares.	996.445		996.445	1.099.075
0.7.2.	Hogar Constituido.	907.212		907.212	1.000.650
0.7.2.000	Hogar Constituido Personal Presupuestado.	907.212		907.212	1.000.650
0.7.4	Prestación por Hijo	89.234		89.234	98.425
0.7.4.000	Prestación por Hijo Personal Presupuestado.	89.234		89.234	98.425
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.	21.403.752		21.403.752	24.967.013
0.8.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	12.239.682		12.239.682	14.277.324
0.8.1.000	Aporte Patronal Jubilatorio Presupuieitados..	12.239.682		12.239.682	14.277.324
0.8.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	1.631.958		1.631.958	1.903.643
0.8.2.000	Aporte Patronal Jubilatorio Presupuieitados.	1.631.958		1.631.958	1.903.643
0.8.7.	Aporte Patronal a FONASA	7.532.112		7.532.112	8.786.046
0.8.7.000	Aporte Patronal Jubilatorio Presupuieitados.	7.532.112		7.532.112	8.786.046
09	Otras Retribuciones	4.000.000		4.000.000	4.411.981
092	Partidas globales a distribuir	4.000.000		4.000.000	4.411.981
0	Servicios Personales	191.247.414	0	191.247.414	222.663.935

URSEC		EXPEDIENTE N°
		2023-71-1-0000400
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	23/06/2023 15:54:40	
Tipo:	Adjuntar documentación	

SECRETARÍA GENERAL

Se adjunta remisión para la firma.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-71-1-0000400-_123 Adecuación Presp 2023 enero-junio.pdf	Sí

Pase a Firma	
Joaquin Langwagen Garcia Pintos	
Mercedes Aramendia	